000241

EVALUACION DE OFERTAS
PAC 30/12 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° : 238493

Fecha:_____

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" y su Art. 34 Rubro: 340 "Adquisición de Útiles de Oficina" FF 10 Plan Financiero prevé pago para el mes de julio/**2012**
Resoluciones CDP	• Resol. CGR N° 91/12 de fecha 27/02/12 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. • Por memo DGA/DAL N° 006/12 de fecha 07/03/12 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP N° 57/12 de fecha 07/03/12 por Gs.35.000.000
Publicación del PAC	• Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR N° 30/2012 del 24/04/12 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 25/04/12 DNCP genera el expediente N° 314293
El Pliego	• Presentación de Oferta: 21/05/12 a las 10:30 • Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes" establece: ✓ Tope de Consultas: 11:00 del 11/05/12 ✓ Tope de modificación del llamado, mediante Adenda: 11:00 del 16/05/12. ✓ Sistema de adjudicación: **por Ítems** ✓ Formalización del contrato: **Orden de Compra, con vigencia 8 meses** • Anexo 2 "Carta Oferta" ✓ Planilla de ofertas ✓ Vigencia de oferta: 90 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 5% • Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" ✓ Planilla de ítems requeridos ✓ Margen de preferencia: 20% Productos Nacionales. ✓ Garantía de los Bienes Ofertados: 1año. ✓ Plazo de Entrega: a 5 días sgtes. de recibido la Orden Compra. • Anexo 4 "Declaración Jurada" (Art. 40) • Anexo 5 "Declaración Jurada" (s/ menores) • Anexo 6 "Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato".
Publicación del Llamado Invitación	• 07/05/12 – EL DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado. ✓ En fechas 07 y 08/05/12 se cursan las invitaciones a: ✓ Telexpar SRL ✓ Papelera Guairá SRL ✓ HF Comercial SA ✓ Álamo SA ✓ Golden Trade SRL ✓ Kuatiapo SA ✓ Merc Trade Paraguay SRL ✓ Golcie SA ✓ Navasun SRL ✓ Dicopar SRL ✓ Martinez Hnos SRL ✓ Comercial 2 de Julio ✓ Distribuidora Provepar
Acta de Apertura	✓ 21/05/12 - se procedió al Acto de Apertura, con la presentación de los sgtes. oferentes: ✓ Dalmi SRL ✓ Telexpar SRL ✓ NyP SA ✓ Distribuidora Provepar ✓ RPM Distribuidora

- ✓ Papelera Guairá SRL
- ✓ Martinez Hnos SRL

EVALUACION DE OFERTAS

10. *El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:*

	NYP sa	RPM / RUC	Provepar / RUC	Telexpar / RUC	DALMI SRL /	Martinez Hnos /	Papelera Guaira /
a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el "Anexo 2"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	Sipe	Sipe	Sipe	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(modificada por la Ley N° 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Sipe	Sipe	No Cumple	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple
e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	Sipe	Sipe	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación sustancial requerida, con excepción de Disribuidora Provepar (unipersonal), por tanto se procede a la revisión de más documentaciones y ajustes aritméticos, si hubieran.

Se indica que la firma Distribuidora Provepar (de José Luis Carrillo), adjunta a toda su oferta el documento generado por SIPE N° 1188790 que corresponde a un RUC distinto al de la firma, es decir, debía ser del RUC 2237441-8 y esta documentación anexada corresponde al RUC 932533-6 y en atención que la misma (documentación) reviste el carácter de sustancial, la misma no es hábil para ser elegida como oferente. Se descalifica a Provepar

12. *El oferente podrá presentar con su oferta las documentaciones adicionales:*

Se procedió a analizar las distintas ofertas y sus documentaciones, todas en simultaneo, atendiendo que la adjudicación de este llamado se establece por ITEMS y en tal sentido se han generando las sgtes etapas de notificación para el cumplimientos de agregar documentación no sustancial, pero si formal, así como el pedido de diversas muestras:

REMISION I

Fecha	Proveedor	Pedido de Documentación del PUNTO 11	Pedido de Muestra	Respuesta
29/05/2012	A Martinez Hnos SRL	i) l)	Si	Remitio todo
28/05/2012	Papelera Guaira	l) y m)	Si	Remitio todo
28/05/2012	Provepar	h) i) l), m)	Si	**Descalificado**
28/05/2012	N y P SA	h) i) l), m)	Si	Parcial
28/05/2001	Telexpar	i) l), m)	Si	**No remitio**
29/05/2012	RPM	h) i) k) l), m)	Si	**No remitio**
28/05/2012	Dalmi SRL	i) l), m)	No	**No remitio**

En esta etapa se ha generado análisis en simultáneo de la documentación sustancial y la revisión aritmética, por lo que la nota a Provepar había salido, cuando ya no correspondía.

Así mismo, las firmas de Telexpar, RPM pasaban a estar descalificas por haber excedido el plazo otorgado para la recepción de las documentaciones y/o muestras, como se establece al final del Punto 11 del anexo 1 y en el anexo c)

REMISION II

Fecha	Proveedor	Pedido de Muestra	Respuesta
31/05/2012	A Martinez Hnos SRL	Si	Remitió todo
31/05/2012	Telexpar	Si	**No remitió**
31/05/2012	Papelera Guaira	Si	Remitió todo

Se puede notar que en las fechas de remisión de una etapa y otra no ha habido muchos días, atendiendo que el trabajo de evaluación fue continuo y genero la variedad de notas remitidas y recepcionadas que nos permitía tomar decisiones sobre la continuidad o no el oferente.

REMISION III

En esta ultima etapa, se renueva el tablero de comparación de ofertas, teniendo en cuenta la actualización de datos que descalifica a las firmas RPM, DALMI srl, NyP sa y Telexpar, quedando solo Papelera Guaira y A Martinez Hnos SRL

FINALMENTE se consolidan datos de documentación de la sgte forma:

	NYP sa	RPM	Provepar	Telexpar	DALMI SRL	Martinez Hnos	Papelera Guaira
a. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
b. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
c. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente;	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
f. Fotocopia simple de la Patente Comercial;	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
g. Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
h. Copia de contratos ejecutados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación, correspondiente a los 2(dos) últimos años (2010 y 2011), que se refieran a servicios similares a los del objeto del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i. Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con la provisión y los servicios prestados.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
j. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.							
k. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l. Constancia de que los bienes ofertados tienen por lo menos 3(tres) años en el mercado local o internacional.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
m. Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
n. Estatuto Social vigente y sus modificaciones (si las tuviere), para el caso de las Sociedades.	SIPE	N/A	N/A	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

En relación a los pedidos de muestras se tienen las sgtes situaciones:

- Items 15 "**Cuaderno de Actas, 100 hojas, una raya**": la muestra no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas y la sgte oferta cumple. Se le adjudica a Martinez Hnos SRL.
- Items 17 "**Escalimetro de 30 cm**": la muestra no se ajusta a las especificaciones técnicas (envía de plástico cuando pedimos de metal o madera)
- Items 26 "**Goma de Borrar lápiz**": la muestra nos permitió comprobar la calidad del bien, el que se destruye al uso (se curuvica). Como teníamos en existencia el bien que ofrecia el otro proveedor, hicimos la misma prueba y esta resiste. Con ello procedimos (sin requerir muestras) a adjudicar al proveedor ultimo.

Capacidad Financiera	Los oferentes, presentan datos para elaborar sus indicadores financieros, los que se enmarcan dentro de las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSION

Del análisis y verificación de las ofertas, surgen las propuestas de adjudicación, para lo cual se utilizó el sistema de comparación de los presupuestos y selección por ítems.

Con el criterio de que las ofertas seleccionadas tienen los precios más bajos y convenientes, así como también cumplen con los requisitos exigidos en la carta de invitación y que además cuentan con suficiente capacidad técnica, económica y financiera para afrontar sus compromisos, la adjudicación quedaría de la siguiente forma:

- **MARTINEZ HNOS SRL: con los ítems N° 1,6,11,12,13,14,15,16,19,20,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34, 36,37,38,43,44,45,46,48,49,51 y 52 por un valor total de Gs. 9.708.850 (guaraníes nueve millones setecientos ocho mil ochocientos cincuenta).**
- **PAPELERA GUAIRA: con los ítems N° 2,3,4,7,8,9,10,21,23,25,35,40,53,54,56,57,58,59,y 61 por un valor total de Gs. 15.302.800 (guaraníes quince millones trescientos dos mil ochocientos).**
- **SE DECLARAN DESIERTOS los sgtes ítems, o por no presentar ofertas, o por no haber estar ajustado a las especificaciones técnicas requeridas en el llamado: 5,17,18,39,41,42,47,50,55 y 60**

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el Artículo 4° Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, recomendamos la adjudicación a las firmas detalladas en el párrafo anterior, por un monto total de Gs. 25.011.650 (guaraníes veinticinco millones once mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, que se formalizarán a través de Órdenes de

	Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer . Además se solicita, que sea señalada en la resolución de adjudicación, en el marco del Art. 34, inc "c" de la Ley 2051/03: la contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera, C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* atendiendo que no todos los ítems, han presentado oferta por parte de los participantes.
Firmas Comité de Evaluación:	Marta Montorfano CP. Ramón Garcete Lic. Liliam Marinoni